



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	600
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	750
Particulares, anual ptas. ...	900
Núm. suelto corriente, ...	10
“ “ atrasado ...	18

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 20,00 pesetas.

**TODO PAGO SE HAHA POR ANTICIPADO**

**SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES**

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCV

Viernes 14 de marzo de 1980

Núm. 32

## GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR NÚM. 8

Habiéndose presentado la epizootia de Carbunco Bacteridiano, conocida vulgarmente con el nombre de Carbunco, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Fuentes de Nava, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura de Producción Animal y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado", de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Mariano Seco Torres, señalándose como zona infecta los apriscos de don Mariano Seco Torres, como zona sospechosa todo el término municipal de Fuentes de Nava y como zona de inmunización lo previsto en los artículos 229, 230 y 234 del vigente Reglamento de Epizootias.

Las medidas adoptadas son las que prevee el Capítulo XXIII del vigente Reglamento de Epizootias, y de una manera especial lo siguiente: Vacunación rápida de todos los animales que haga más de 4-6 meses que se vacunaron y la prohibición del sacrificio por degüello de animales enfermos y la destrucción por cremación o enterramiento profundo con cal viva de los animales muertos.

Palencia 10 de marzo de 1980. — El Gobernador Civil, Avelino Caballero Díaz.

1004

CIRCULAR NÚM. 9

A propuesta de la Jefatura de Producción Animal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Agalaxia Contagiosa, y vulgarmente llamada Agalaxia, en el ganado ovino del término municipal de Carrión de los Condes, y que fue declarada oficialmente con fecha 28 de mayo de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 11 de marzo de 1980. — El Gobernador Civil, Avelino Caballero Díaz.

1009

## Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, en sesión extraordinaria especialmente convocada al efecto, celebrada el día trece del actual mes de marzo, aprobó el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1980, por un importe de 1.142.200.000 pesetas, nivelado en Ingresos y Gastos.

El expediente queda expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, según preceptúa el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que las personas a que se refiere

el artículo 683 del mismo texto legal, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas por las causas que determina el número 1 del artículo 684 de la citada Ley.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, el expediente puede ser examinado en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial—, durante las horas de oficina.

Palencia 13 de marzo de 1980. — El Presidente, Emilio Polo Calderón.

1027

## Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, en sesión extraordinaria especialmente convocada al efecto, celebrada el día trece del actual mes de marzo, aprobó el Presupuesto Especial de Recaudación de Contribuciones del Estado para el ejercicio de 1980, por un importe de 40.500.000 pesetas, nivelado en Ingresos y Gastos.

El expediente queda expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, según preceptúa el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que las personas a que se refiere el artículo 683 del mismo texto legal, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas por las causas que determina el número 1 del artículo 684 de la citada Ley.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, el expediente puede ser exa-

minado en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial—, durante las horas de oficina.

Palencia 13 de marzo de 1980. — El Presidente. Emilio Polo Calderón.

1028

### Diputación Provincial de Palencia

#### ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, en sesión extraordinaria especialmente convocada al efecto, celebrada el día trece del actual mes de marzo, aprobó el Presupuesto Especial de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios para el ejercicio de 1980, por un importe de 9.811.770 pesetas, nivelado en Ingresos y Gastos.

El expediente queda expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, según preceptúa el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que las personas a que se refiere el artículo 683 del mismo texto legal, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas por las causas que determina el número 1 del artículo 684 de la citada Ley.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, el expediente puede ser examinado en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial—, durante las horas de oficina.

Palencia 13 de marzo de 1980. — El Presidente. Emilio Polo Calderón.

1029

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 7 de marzo de 1980, se publican Tribunales de Pruebas Selectivas Restringidas, convocadas por esta Corporación para acceder como funcionarios de carrera a plazas de Ayudante Vías y Obras, Ayudante Palacio Provincial, Encargado Vías y Obras y Operarios Vías y Obras.

Se concreta por el presente como vocales para todas y cada una de las Pruebas anteriormente reseñadas, El Jefe de la Sección de Vías y Obras Provinciales: D. Longinos Fernández Miranda, Suplente: D. Angel Bravo Hernández.

Palencia 10 de marzo de 1980. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

997

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Construcciones Bigar, S. L., contratista de las obras "Urbanización Plaza de España en Saldaña", número 44/77, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 14 de diciembre de 1977, en la garantía definitiva de 60.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 7 de marzo de 1980. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

990

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Construcciones Bigar, S. L., contratista de las obras "Casa Consistorial de Saldaña" número 13/76, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 14 de diciembre de 1976, en la garantía definitiva de 495.400 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 7 de marzo de 1980. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

990

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Luciano Garrido Or-

tega, contratista de "Camino del Cementerio en Barruelo", número 59/77, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 8 de junio de 1977, en la garantía definitiva de 33.184 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 7 de marzo de 1980. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

990

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Luciano Garrido Ortega, contratista de "Urbanización de los Barrios de San Pedro, Perche y C/. Legión en Barruelo", número 61/76, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 8 de junio de 1976, en la garantía definitiva de 206.957 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 7 de marzo de 1980. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

990

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Ignacio Narganes Narganes, contratista de "Ampliación del abastecimiento de agua en Castrejón de la Peña", número 23/76, según adjudicación que fue acordada por el

Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 11 de mayo de 1977, en la garantía definitiva de 63.444 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 7 de marzo de 1980. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

990

## Diputación Provincial de Palencia

### Recaudación de Tributos del Estado de la zona 4.ª de Carrión de los Condes

#### Anuncio de subasta

Don Miguel Jiménez Jiménez, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 4.ª de Carrión de los Condes:

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 34/1978, que se sigue en esta Recaudación contra doña Marina Gil García, por débitos a la Seguridad Social Agraria de 1.951 pesetas de principal, 390 pesetas de recargo de apremio y otras 2.000 pesetas más que se calculan para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA. — Autorizada por la Tesorería de la Delegación de Hacienda, por acuerdo de fecha 23 de febrero de 1980, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 20 de mayo de 1978, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 17 de abril del corriente año, a las doce horas de su mañana, en el Juzgado de Paz de Frómista, bajo la presidencia del Sr. Juez Titular del mismo, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor y anúnciese por edictos que se publicarán en el Ayuntamiento de Frómista, en el de la capitalidad de la Zona, en esta Oficina Recaudatoria y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda. Carrión de los Condes 3 de marzo de 1980. — El Recaudador, Miguel Jiménez. — Rubricado.

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Una tierra en término municipal de Frómista, al pago de "El Milagro", polígono 11, par. 47, de 0.28 Has., Cr-4, que linda al N. arroyo del Milagro; S. Justa Martínez Caro; E. Silvano García López y O. Josefa Chico y Ezequiel Rodríguez.

Cargas: Ninguna conocida.

Tipo de subasta para la primera licitación, TREINTA MIL OCHOCIENTAS PESETAS (30.800).

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos, del 20 por 100 del citado tipo, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origina la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho a exigir otro, encontrándose de manifiesto aquél en la oficina de recaudación sita en la Avenida de Millán Astray, número 4, de Carrión de los Condes (Palencia), hasta una hora señalada antes de la celebración de subasta.

5.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no fuese objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA. — A los deudores desconocidos y en rebeldía, y a los acreedores hipotecarios y pignoratiosos, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Carrión de los Condes 3 de marzo de 1980. — El Recaudador, Miguel Jiménez Jiménez.

974

## Diputación Provincial de Palencia

### Recaudación de Tributos del Estado de la zona 4.ª de Carrión de los Condes

#### Anuncio de subasta

Don Miguel Jiménez Jiménez, Recaudador de Tributos del Estado en la 4.ª Zona de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 27/1977, que se sigue en esta Recaudación, contra Hr. Frutos González Dulcet, por débitos al Estado, por el concepto de URBANA, de 873 pesetas de principal, 175 pesetas de recargo de apremio y otras 8.000 pesetas más que se calculan para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA. — Autorizada por la Tesorería de la Delegación de Hacienda, por acuerdo de fecha 9 de septiembre de 1979, la enajenación en pública subasta del bien inmueble embargado en este procedimiento el día 3 de febrero de 1979, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día diecisiete de abril del corriente año, a las doce treinta de su mañana, en el Juzgado de Paz de Frómista, bajo la presidencia del Sr. Juez Titular del mismo y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación. Notifi-

quese al deudor, al compareciente en este expediente y anúnciese por edictos que se publicarán en el Ayuntamiento de Frómista, en el de la capitalidad de la zona, en esta Oficina Recaudatoria y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda. Carrión de los Condes a 3 de marzo de 1980. — El Recaudador, Miguel Jiménez Jiménez. — Rubricado.

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Finca urbana en término municipal de Frómista, con un valor catastral de 87.300 pesetas y una base imponible de 3.492 pesetas, que linda a la derecha, C/. Cabañas; izquierda, C/. Milagro y fondo, Hros. de Eustaquio González Polvorosa, situada en la C/. Milagro, número 11 de dicha localidad.

Cargas: Ninguna conocida.

Tipo de subasta para la primera licitación 87.300 ptas. (ochenta y siete mil trescientas pesetas).

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y precio de adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble, obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta oficina recaudatoria, sita en Avda. de Millán Astray, número 4 de Carrión de los Condes, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que el rematante del inmueble citado, podrá promover su inscripción en el registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

7.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme el artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA: A los deudores desconocidos y en rebeldía, y a los acreedores hipotecarios y pignoratiosos, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Carrión de los Condes 3 de marzo de 1980. — El Recaudador, Miguel Jiménez Jiménez.

974

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.351

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) PETICIONARIO. — Iberduero, S. A., distribución Valladolid.
- b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Origen en circunvalación I y II, a 44 KV. Camino Viejo de Palencia. Recorrido paralelo a Camino Carrodeperros; final en factoría "Vición España, S. A.", polígono "San Blás", carretera Palencia - Castrogeriz - Palencia.
- c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Alimentación de la factoría "Vición España, S. A."
- d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Línea aérea, trifásica, con tramo en circuito simple y tramo en doble circuito. Longitud total 1.458 metros. Capacidad de transporte 15.470 KVA., por circuito. Tensión 44 KV.
- e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.
- f) PRESUPUESTO. — 2.348.634 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en plaza de San Lázaro, núm. 5, 1.º y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 22 de febrero de 1980. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota. 771

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.352

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de derivación aérea y centro de transforma-

ción, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) PETICIONARIO. — Ayuntamiento de Saldaña (representado por Eléctrica Larrén).
- b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Saldaña. Pago "El Castillo".
- c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Suministro de energía para bombeo de agua.
- d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Derivación aérea de 231 metros de longitud, de la línea a 6/15 KV. de circunvalación a Saldaña y centro de transformación de intemperie de 75 KVA.
- e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.
- f) PRESUPUESTO. — 875.332 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5, 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 29 de febrero de 1980.—El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota. 867

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Palencia

#### SECCION DE MINAS

##### ANUNCIO

Por esta Delegación Provincial ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación, solicitado por don José Fernández de Castro, vecino de Villablino (León), denominado "Castro" número 3.208, que comprende 300 cuadrículas que afectan a los términos municipales de La Pernía, Valle de Santullán, Herrerueta de Castillería, Celada de Robledo, San Cebrián de Mudá y Cervera de Pisuerga (Palencia), para mineral de carbón, que se designa de la siguiente forma:

El terreno solicitado se halla comprendido dentro del perímetro definido por arcos de meridianos y paralelos cuya intersección determina los siguientes vértices:

	Meridiano	Paralelo
Pp.	0º 48' 00"	42º 58' 00"
Vértice 1	0º 48' 00"	42º 53' 00"
" 2	0º 41' 00"	42º 53' 00"
" 3	0º 41' 00"	42º 56' 20"
" 4	0º 42' 00"	42º 56' 20"
" 5	0º 42' 00"	42º 58' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las 300 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, a los efectos de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente (Avda. Modesto Lafuente, número 16), dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Palencia 29 de febrero de 1980. — El Delegado provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de Minas, Venancio Calderón Calderón.

889

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

#### Comisaría de Aguas del Duero

##### RESOLUCION

Examinado el expediente incoado a instancia de "Cerámica San Antolín, S. A., con domicilio en carretera de Santander, Km. 13,500, Palencia, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de 2 litros por segundo de aguas derivadas del río Carrión a través de los depósitos reguladores de la ciudad de Palencia, en término municipal de Palencia, con destino al abastecimiento de dicha Cerámica.

Teniendo presente, que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Jefatura ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a Cerámica San Antolín, S. A., autorización para derivar mediante elevación un caudal total continuo equivalente de 2 litros por segundo del río Carrión a través de los depósitos reguladores de la ciudad de Palencia, en término municipal de Palencia, con destino para el abastecimiento de la Cerámica San Antolín, S. A.

Queda totalmente prohibido el vertido de las aguas procedentes de este aprovechamiento una vez utilizados a cauce público.

2.ª Las obras se ajustarán a la memoria y plano o croquis que ha servido de base a la petición. La Comisaría de Aguas del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de los mismos y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno la instalación de un contador volumétrico en la toma que limite el caudal al señalado en la condición primera.

3.<sup>a</sup> Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha. La puesta en marcha de las instalaciones deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

4.<sup>a</sup> La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. A dicho fin el personal de esta Comisaría de Aguas podrá visitar, previo aviso o no y cuantas veces se estime oportuno, las instalaciones y lugares del aprovechamiento, debiendo el titular autorizado y personal dependiente del mismo, entre el cual debe figurar un técnico competente, proporcionar la información que se les solicite.

No podrá darse comienzo a la explotación del aprovechamiento hasta que se efectúen las comprobaciones que estime necesarias esta Jefatura, previo aviso del concesionario, sobre la terminación de las obras e instalaciones, y se le comunique la aprobación de las mismas.

5.<sup>a</sup> Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

6.<sup>a</sup> El agua que se concede queda adscrita para el uso que se concede, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

7.<sup>a</sup> La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

8.<sup>a</sup> Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 99 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser li-

mitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con las reservas consiguientes a su utilización en épocas de escasez, como consecuencia de los Planes del Estado o de la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos otorgados con anterioridad, situados aguas abajo del que se pretende o para el ejercicio de los aprovechamientos comunes, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

9.<sup>a</sup> Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas por las obras de regulación realizadas por el Estado en ésta o en otras corrientes, que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, así como el abono de los demás cánones y tasas dispuestos por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el "B. O. del Estado" del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

10.<sup>a</sup> Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

11.<sup>a</sup> El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

12.<sup>a</sup> Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora de Impuestos de Derechos Reales de la Delegación de Hacienda de Valladolid, para satisfacer el referido Impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en la norma 2 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas, de 25 de febrero de 1937, se publica esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 ("Gaceta de Madrid" del 11 de diciembre), para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales, si lo desean, pueden entablar recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, dentro del plazo de quince (15)

días que señala con carácter general el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Valladolid 29 de febrero de 1980. — El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

882

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

#### Requisitoria

García Amaya, Julián, de 17 años, soltero, jornalero, hijo de Ramón y de Consuelo, natural de Palencia, siendo su último domicilio en Palencia, Polígono Residencial Huerta, cuyo actual paradero se ignora, inculcado en Diligencias Preparatorias núm. 27 de 1980, seguidas por robo, comparecerá en este Juzgado de Instrucción núm. 2 de Palencia, en el término de diez días, a fin de notificarle auto de inculpación y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agente de la Policía, que tan pronto sea habido, lo pongan a la disposición de este Juzgado.

Dado en Palencia a diez de marzo de mil novecientos ochenta. — El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1003

### CARRION DE LOS CONDES

#### Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en asunto civil núm. 38/80, Juicio de Arrendamientos Urbanos, sobre resolución de contrato de local de negocio, a instancia de doña Julia Monge Vega, contra don Tomás González Pérez y otros, vecino de Burgos, cuyo domicilio se desconoce, por medio de la presente se emplaza a don Tomás González Pérez y se le cita con traslado de la demanda, para que dentro del término de seis días comparezca en autos y la conteste.

Y para que sirva de cédula, expido la presente en Carrión de los Condes, a tres de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Mariano Santos.

988

### Juzgados de Distrito

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico. — Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 48-80, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a siete de marzo de mil novecientos

ochenta. — Vistos por el señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas, en el que son partes el Sr. Fiscal de Distrito en representación de la acción pública, y asimismo Carlos Andrés Blanco Arias, mayor de edad, soltero, conductor, vecino de Melid. José Freire Blanco, mayor de edad, y de la misma vecindad, Manuel Barata Ramos, mayor de edad, casado, obrero, domiciliado en Francia, representado este último por el Procurador don Víctor González Ugidos, y los dos primeros del Letrado don Santiago González, por daños en accidente, y María Do Carmo Hipólito, María Cristina Barata Ramos y Cristofe Hipólito Ramos.

**FALLO.** — Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente a los denunciados Carlos Andrés Blanco Arias y Manuel Barata Ramos, declarando de oficio las costas causadas. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricada.

**Publicación.** — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a María Do Carmo Hipólito, María Cristina Barata Ramos y Cristofe Hipólito Ramos, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a siete de marzo de mil novecientos ochenta. — Luis Nájera Calonge.

986

## Administración Municipal

### CARRION DE LOS CONDES

#### EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública, siguiente:

**OBJETO DEL CONTRATO.** — Venta de novecientos ocho árboles tipo chopo, en parajes "La Osa" y la "Villa", en Torre de los Molinos, con volumen maderable aproximado de 515 m<sup>3</sup>.

**TIPO DE LICITACION.** — Un millón quinientas cincuenta mil pesetas.

**PLAZO.** — La tala y retirada de maderas tendrá una duración máxima de ocho meses a contar desde la fecha de adjudicación definitiva.

**PAGOS.** — Treinta días a contar desde la formalización del contrato.

**PLIEGO DE CONDICIONES.** — Está de manifiesto en Secretaría municipal en horas de diez a las catorce, todos los días laborables.

**GARANTIAS.** — La provisional del 3 por 100 del tipo de licitación, siendo la definitiva del 6 por 100 del importe de adjudicación.

**PRESENTACION DE PLICAS.** — En oficinas municipales de diez a las catorce horas, en plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**APERTURA DE PLICAS.** — En Salón de Actos de Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil, al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con D. N. I. núm. ..., enterado del pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Carrión de los Condes pretende enajenar mediante subasta los chopos sitos en parajes "La Osa" y la "Villa", se comprometo a adquirirlos sometiéndose en todo a las condiciones estipuladas en pliego de condiciones base de la subasta y ofreciendo por ello la suma de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

#### MODELO DE DECLARACION DE CAPACIDAD

Don ..., declara bajo su responsabilidad que no se halla incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad prevenida en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para optar a la subasta de chopos anunciada por el Ayuntamiento de Carrión de los Condes.

(Fecha y firma del proponente).

Carrión de los Condes 1 de marzo de 1980. — El Alcalde (ilegible).

887

### CARRION DE LOS CONDES

#### EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta que tendrá por objeto el arrendamiento de pastos de plantíos y otros terrenos de propiedad municipal, que seguidamente se detallan y al tipo de licitación al alza que se indica:

#### DENOMINACION DEL LOTE

Camporredondo, Tipo licitación al alza, 25.000 pesetas.

Bajo Puente Montoya, Tipo licitación al alza, 5.000 pesetas.

Sotoyuso, Tipo de licitación al alza, 2.000 pesetas.

Al paraje Tetera, Tipo de licitación al alza, 3.000 pesetas.

La Granja, Tipo de licitación al alza, 5.000 pesetas.

Margen izquierdo río (Vivero), Tipo licitación al alza, 10.000 pesetas.

Laderas cementerio, Tipo licitación al alza, 750 pesetas.

Praderón Camino Torre, Tipo licitación al alza, 1.000 pesetas.

Duración del contrato: Un año sin derecho a prórroga.

**GARANTIAS:** La provisional del tres por ciento del tipo de licitación, siendo la definitiva del seis por ciento del importe de adjudicación.

**PROPOSICIONES:** Ajustadas al modelo que al final se inserta se presentarán en Secretaría municipal, en plazo de diez días hábiles a contar del siguiente hábil al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura de plicas tendrá lugar en Casa Consistorial a las doce horas del siguiente día hábil al en que

finalice el plazo de presentación de proposiciones. El pliego de condiciones base de subasta podrá ser examinado en Oficinas municipales, en horario de despacho al público.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..., con domicilio en ..., calle ..., D. N. I. núm. ..., enterado del pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Carrión de los Condes, arrienda el aprovechamiento de pastos de terrenos de propiedad municipal, denominados: Plantíos o laderas del cementerio, se comprometo a satisfacer por el arriendo de los pastos del lote denominado ... (reséñese el que interese), la cantidad de ... (en letra) pesetas, respetando en todo el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Carrión de los Condes 1 de marzo de 1980. — El Alcalde (ilegible).

888

### GRIJOTA

#### EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1980, y por unanimidad de los asistentes, se acordó suprimir la zona verde señalada en la calle de "Lava-piés", de esta población, por considerarla totalmente innecesaria en esta localidad, ya que perjudica a los intereses, tanto de los vecinos colindantes como a los de este Ayuntamiento, y por otro lado la situación geográfica de referida zona, no es apta para zona verde.

Y a los efectos determinados en las disposiciones vigentes, se expone al público por el plazo de treinta días, al objeto de oír reclamaciones.

Grijota 10 de marzo de 1980. — El Alcalde (ilegible).

984

### GRIJOTA

#### EDICTO

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1980 y por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar la calificación del Suelo urbanizable del Tipo número 2 de las zonas comprendidas en este término municipal en los siguientes pagos:

1.<sup>a</sup> — La señalada en el pago de "Los Machones".

2.<sup>a</sup> — La señalada en el pago de "El Hito".

3.<sup>a</sup> — La señalada en el pago de "La Pinilla".

4.<sup>a</sup> — La señalada en el pago de "Verdeguera".

5. — La señalada en el pago de "Tarrago".

En cumplimiento de lo determinado en las disposiciones vigentes, se expone al público durante el plazo de treinta días, al objeto de oír reclamaciones.

Grijota 10 de marzo de 1980. — El Alcalde (ilegible).

984

## PEDROSA DE LA VEGA

## EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1980, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Pedrosa de la Vega 3 de marzo de 1980. — El Alcalde, José-Antonio Marcos Salas.

980

## POBLACION DE CERRATO

## EDICTO

Este Ayuntamiento, tiene acordado llevar a efecto la venta, mediante subasta, de la finca urbana de su propiedad, sita en este Municipio y que figura en el Inventario de Bienes clasificada como de propios, cuya descripción es la siguiente:

1. — Un edificio que estuvo destinado a vivienda para la Sra. Maestra, en el mismo casco urbano, linda por la derecha, entrando, con Plazuela de San Miguel; izquierda y espalda, don Sabiano Moratinos Ruiz, en la actualidad sin destino alguno.

Y a tenor de lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se abre información pública por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo queda de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal, pudiendo presentarse cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Población de Cerrato 10 de marzo de 1980. — El Alcalde, Aurelio Herrero.

999

## TORQUEMADA

## EDICTO

Habiendo sido aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 7 de marzo actual, las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, quedan sometidas a información pública durante un mes, y durante dicho período, queda el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los que deseen examinarlo, al objeto de que puedan hacer las alegaciones que crean pertinentes, según determina el artículo 41 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, quedando en suspenso la concesión de licencias de obras para todo el ámbito municipal, hasta tanto sean aprobadas definitivamente las referidas normas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de mencionada Ley.

Torquemada 10 de marzo de 1980. — El Alcalde, Francisco García.

991

## VILLALACO

## Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el ICONA, se anuncia la siguiente subasta pública:

**OBJETO.** — Es objeto de subasta el arrendamiento de los pastos del monte de esta Villa núm. D. del Catálogo, de 564 Has. y para 700 cabezas de ganado lanar.

**PLAZO.** — Hasta el 31 de diciembre de 1980.

**TIPO DE LICITACION.** — Precio base 42.000 pesetas, índice 84.000 pesetas.

**GARANTIAS.** — La provisional el 6 por 100 del precio base de licitación. Definitiva el 10 por 100 del precio del remate.

**PLIEGO DE CONDICIONES.** — En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

**FORMA DE PAGO.** — A los diez días siguientes hábiles de la adjudicación definitiva.

**PRESENTACION DE PLICAS.** — En aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se reduce el plazo de presentación de plicas durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, en sobre cerrado que podrá ser lacrado.

**GASTOS.** — Serán de cuenta de adjudicatario todos los gastos que se deriven del expediente, como anuncios, tasas, licencias, etc.

**APERTURA DE PLICAS.** — Tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el primer lunes o jueves hábil, después de transcurridos los diez días hábiles a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio, a las catorce treinta horas.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ..., mayor de edad, de estado .... de profesión ..., vecino de .... provincia de ..., con D. N. I. núm. ..., enterado del Pliego de Condiciones para el arrendamiento de los pastos del monte de Villalaco, y aceptando todas las condiciones consignadas en el mismo, ofrece por el remate la cantidad de ... (ponerlo en letra).

(Fecha y firma del licitador).

A la proposición se acompañará declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determina el Reglamento de Contratación, así como el resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Villalaco 3 de marzo de 1980. — El Alcalde, Raimundo Vallejo Pérez.

884

## VILLAMEDIANA

## EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, el Pliego de condiciones, por el que se ha de regir la subasta pública para el arriendo de viviendas municipales, queda expuesto al público dicho pliego en las oficinas municipales, durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a aquél en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentarse las

reclamaciones que crean oportuno, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Villamediana 5 de marzo de 1980. — El Alcalde, Mariano Moreno.

953

## VILLOLDO

## EDICTO

Don Dionisio Caminero Antolín, agricultor-ganadero, con residencia en Villanueva del Río, anejo a este Ayuntamiento de Villoldo, solicita licencia municipal para la estabulación de vacas, en una finca de su propiedad, en la calle Ancha de la expresada localidad de Villanueva del Río.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas e insalubres, se hace público para quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villoldo 5 de marzo de 1980. — El Alcalde (ilegible).

921

ENTIDADES LOCALES  
MENORES

## JUNTA VECINAL DE CEMBRERO

## Anuncio de subasta

Aprobado el Plan de aprovechamientos forestales para el año 1980 y debidamente autorizado por ICONA, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de Utilidad Pública denominado "Fermosill", número 333, de la pertenencia de esta Entidad.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación, se hace constar lo siguiente:

a) **OBJETO Y TIPO DE LA SUBASTA.** — La subasta tendrá por objeto la adjudicación y contratación del aprovechamiento de pastos sobrantes, del monte de U. P. número 333, denominado "Fermosilla", de una superficie de 350 Has., bajo el tipo de licitación de 23.400 pesetas, precio base y 46.800 pesetas, precio índice.

b) **DURACION DEL CONTRATO.** — El tiempo de duración del aprovechamiento será de doce meses, desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 1980.

c) **PLIEGO DE CONDICIONES.** — Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, se hallan de manifiesto en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villamedriel, durante los días que medien hasta la celebración de la subasta.

d) **GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.** — La garantía provisional se fija en el 3 por 100 del tipo de licitación y en el 6 por 100 de la garantía definitiva.

e) **PRESENTACION DE PROPOSICIONES.** — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Villameriel por un plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El plazo terminará el último día de los veinte hábiles, a las doce horas.

f) **APERTURA DE PLICAS.** — La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil que sea martes o viernes, una vez transcurridos los veinte hábiles para presentación de proposiciones, a las trece horas.

Cembrero 26 de febrero de 1980. — El Presidente, Pedro Gregorio.

796

#### JUNTA VECINAL DE GRAMEDO

##### Anuncio de subasta

Debidamente autorizada por la superioridad (ICONA) y ejecutando acuerdo de esta Junta vecinal, se anuncia la subasta pública siguiente:

**OBJETO DEL CONTRATO.** — Subasta pública para adjudicar el aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte de la pertenencia de esta Junta vecinal, titulado "Peralaña" número 228, para 200 reses lanares y 20 vacunas.

**TIPO DE LICITACION.** — El precio base de licitación será 19.200 pesetas y el índice 38.400.

**FORMA DE PAGO.** — El pago del importe de adjudicación se efectuará a los ocho días de haberse realizado la adjudicación definitiva.

**GARANTIAS.** — La provisional, el 10 por 100 del importe del precio base, y la definitiva, el 10 por 100 del importe de adjudicación.

**DURACION DEL CONTRATO.** — Durante todo el año 1980.

**PLIEGO DE CONDICIONES.** — Está de manifiesto en la Secretaría de la Junta vecinal.

**PRESENTACION DE PLICAS.** — Se presentarán al señor Presidente de la Junta vecinal, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta.

**APERTURA DE PLICAS.** — Al día siguiente hábil de finalizar el plazo de su presentación, ante el señor Alcalde o Vocal en quien delegue.

##### MODELO DE PROPOSICION

Don ..., titular del D. N. I. núm. ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. ... de fecha ..., ofrece por la subasta anunciada, la cantidad de ... pesetas (en letra).

En ..., a ... de ... de 1980.

Firma.

Gramedo 21 de febrero de 1980. — El Presidente (ilegible).

685

#### JUNTA VECINAL DE OLLEROS DE PISUERGA

##### Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por la Superioridad y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública siguiente:

**OBJETO.** — El aprovechamiento de los pastos sobrantes del Monte "Cebadilla", número 206 de U. P. de la pertenencia de esta Junta, por una anualidad (año 1980).

**TIPO DE LICITACION.** — Base de 18.000 pesetas e índice de 36.000 pesetas.

**GARANTIA.** — Provisional del 3 por 100 del precio base. Definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

**EPOCA O PLAZO EN QUE DEBEN VERIFICARSE LOS PAGOS.** — Dentro del plazo de quince días a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva, ingresándose su importe en esta Junta vecinal.

**GASTOS.** — Correrán a cargo del adjudicatario los que se deriven de la adjudicación de este aprovechamiento, tales como anuncios, tasas, licencias, etc.

**OFICINA DONDE PUEDEN EXAMINARSE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.** — En los locales de esta Junta, desde las diez a las catorce horas.

**PLAZO, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES.** — Hasta las catorce horas del día siguiente hábil, después de transcurrir veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas de esta Junta.

**APERTURA DE PLICAS.** — Se verificará a las trece horas del día siguiente hábil de la expiración del plazo para su presentación.

##### MODELO DE PROPOSICION

Don ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., con D. N. I. número ..., en nombre propio o en legal representación de ..., enterado de la subasta para el aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte ... por la anualidad de 1980, que anuncia la Junta vecinal de ..., en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ... del día ..., ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) pesetas, y se obliga al cumplimiento de las demás condiciones estipuladas al efecto.

Fecha y firma.

Olleros de Pisuerga 22 de febrero de 1980. — El Presidente de la Junta vecinal, José Rodríguez.

736

#### JUNTA VECINAL DE VEGA DE DOÑA OLIMPA

##### Anuncio de subasta de pastos

Debidamente autorizado por el ilustrísimo señor Jefe Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta pública de pastos por una anualidad, en calidad de pastos sobrantes del monte número del C. U. P. 314. Pertenencia Vega de Doña Olimpa, cuya subasta tendrá lugar a las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose proposiciones en modelo reglamentario, para optar a la misma.

1.º — *Características del aprovechamiento.*

1.1.—Localización: Paramillo y Monte Arriba.

1.2.—Cosa cierta (superficie): 691 Hás.

1.3.—Cabezas autorizadas (n.º de):  
—Lanar: 500 cabezas.

1.4.—Plazo de ejecución: 12 meses.

1.5.—Epoca de disfrute: Desde 1.º enero 80, hasta 31-12-80.

1.6.—TASACION.

Unitaria: 10 ptas. C. L. M.  
Total: Base 40.000. Índice 80.000 pesetas.

1.7.—INGRESOS.

En el Fondo de Mejoras: 15 %.  
En Arcas de la Entidad: 85 %.

2.º — *Condiciones generales.*

Se cumplirá lo dispuesto en el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas (Resolución de 24-4-1975; B. O. E., de 21-8-75) y el Pliego Especial de C. T. F.

3.º — *Condiciones particulares Técnico-Facultativas.*

3.1.—Además de las antes indicadas se cumplirán las siguientes:

Serán de cuenta del adjudicatario el importe de las tasas y aquellos que fije el Pliego de Condiciones Económicas de la Entidad propietaria.

3.2.—En las Actas de entrega se reseñarán las condiciones específicas del aprovechamiento.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles siguientes, y bajo las mismas condiciones y precio.

Vega de Doña Olimpa 29 de febrero de 1980. — El Presidente, Marcelino Juárez.

932

## Documentos expuestos

### PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1980

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1980, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Castrillo de Don Juan	994
Castrillo de Onielo	983
Cobos de Cerrato	992
La Serna	979
Nogal de las Huertas	981
Saldaña	989

IMPRESA PROVINCIAL. — PALENCIA